

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 000339 DE 15 MAY 2017

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000334 de fecha 09 de marzo del 2017 por medio de la cual se efectúa un encargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 01 de Carrera Administrativa a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ OSORIO**, quien ostenta el Cargo de Carrera Administrativa como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 01 de carrera administrativa mientras dura en el encargo de la titular, referida en el numeral anterior.
- 3 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 4 Que el Artículo **2.2.5.9.7** del Decreto 1083 de 2015 establece "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo"
- 5 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 6 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. S.G.T.H.-M.P-18, Versión 02-2017 el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 7 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la Once (11) señaladas dentro del procedimiento referido, la Dra. **ULDARI MORENO RAMIREZ**, se hizo acreedora del encargo Profesional Universitario código 219 grado 01.
- 8 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 2 de 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Dra. **ULDARI MORENO RAMIREZ**, identificada con la cédula número 37.890.661 expedida en San Gil, quien ostenta el cargo de Secretaria Código 440, Grado 02 de Carrera Administrativa, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **16 de Mayo del 2017 y hasta el 7 de Junio del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO: Que la Dra. **ULDARI MORENO RAMIREZ**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la designada, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **15 MAY 2017**



DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander